

REPÚBLICA DE COSTA RICA Ministerio de Ambiente, Anergía y Telecomunicaciones Despacho del Ministro

San José, 7 de mayo de 2010 Directriz Ministerial DM-607-2010

Sra. Zayda Trejos, Viceministra de Ambiente

Sra. Hannia Vega, Viceministra de Telecomunicaciones.

Sr. Julio Matamoros Alfaro, Vice Ministro de Energía.

Sr. Hugo Alfaro A, Oficial Mayor.

Sra. Guiselle Méndez, Directora SINAC.

Sr. José Francisco Castro Muñoz, Director Geología y Minas

Sr. José Lino Chávez López, Presidente Tribunal Ambiental

Sra. Sonia Espinosa Valverde, Secretaria General SETENA

Sr. Juan Carlos Fallas Sojo, Director Instituto Meteorológico Nacional

Sra. Gloria Villa de la Portilla, Directora Sectorial de Energía

Sr. Oscar Porras Torres, Director D.G.T.C.C.

Sra. Marta Lilliana Jiménez, Directora Ejecutiva CONAGEBIO.

Srita. Vanessa Zamora, Directora, Cooperación Internacional.

Sra. Patricia Alpízar Alvarado, Directora Oficina de Prensa

Sr. Oscar Loza Mendoza, Director de Planificación.

Sra. María Guzmán Ortiz, Directora DIGECA

Sr. Jorge Mario Rodríguez, Director FONAFIFO

Sra. Jenny Asch, Directora Programa Marino Costero.

Sr. José Miguel Zeledón, Director Aguas.

Sr. Bernardo Grossi, Director Financiero.

Srita. Lorena Polanco, Directora Asesoría Jurídica.

Sr. Álvaro Aguilar, Director Tecnología de la Información.

Sr. Marco Montero, Proveedor Institucional.

Sra. Vianney Loaiza, Directora Recursos Humanos.

Sr. William Alpízar, Coordinador OCÌC

Sr. Guillermo Porras, Contralor Ambiental





Asunto: "Reglamento de Organización de la Estructura Interna de funcionamiento de la Dirección de Aguas, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Gesti{o de Calidad Ambiental, todas del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones."

Estimados señores:

Con fundamento en los artículos 140, inciso 3) y 18) y 146 de la Constitución Política y de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de la Administración Pública Nº 6227, del 2 de mayo del 1978, Ley de Planificación Nacional Nº 5525 del 2 de mayo del 1974, Ley Orgánica del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, Nº 7152 del 5 de junio de 1990, Ley de Administración Financiera de la República y Tecapuestos Públicos, 17 2121 del 12 de mayo del 2001 y el Regiamento Orgánico del Ministerio del Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, Decreto Ejecutivo No. 35669-MINAET publicado el 06 de enero del 2010, y;

CONSIDERANDO:

- I. Que el presente reglamento es acorde con el documento "Lineamientos y Macroproceso de Reorganizaciones Administrativas", oficializado por MIDEPLAN el día 2 de diciembre de 2008.
- II. Que en cumplimiento de los Lineamientos y Macroproceso de Reorganizaciones Administrativas del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, mediante oficio DM-1897-2009, fue remitido a dicho Ministerio el estudio Técnico de la nueva estructura del MINAET.



REPÚBLICA DE COSTA RICA
Vinisterio de Ambiente, Energía
y Telecomunicaciones

Despacho del Ministro

- III. Que mediante Oficio DM-843-09, del 30 de noviembre de 2009, suscrito por el señor Roberto J. Gallardo Núñez, Ministro de Planificación Nacional y Política Económica, se procedió a registrar la modificación a la estructura interna del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, de acuerdo con las disposiciones normativas: Leyes 5525, N° 7668, Decretos N° 33713 y N° 33783 y la Directriz 021.
- IV. Que mediante Decreto Ejecutivo Nº 35669-MINAET- publicado en La Gaceta Nº 3 del 6 de enero del año 2010, se publico el "Reglamento Orgánico del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones", que dispone en su Transitorio que todas las Direcciones y órganos adscritos al MINAET, deberán en el plazo máximo de seis meses, someter ante el Despacho Ministerial, su respectivo reglamento interno de capaciona funcionamiento.
- V. Que el presente "Reglamento de Organización de la Estructura Interna de funcionamiento de la Dirección de Aguas, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Gestión de Calidad Ambiental, todos del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, cuentan con el aval del Despacho Ministerial, de la Dirección de Planificación y de la Dirección de Asesoría Jurídica.
- VI. Que a efecto de cumplir con la normativa vigente, se formaliza el "Reglamento de Organización de la Estructura Interna de funcionamiento de la "Dirección de Aguas, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Gestión de Calidad Ambiental, todos del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, cuentan con el aval del Despacho Ministerial", que estará vigente a partir de esta fecha.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
Ministerio de Ambiente, Energía
y Telecomunicaciones

Despacho del Ministro

VII. Con el fin de facilitar el acceso y contribuir ambientalmente con la disminución de las impresiones en papel, el presente Reglamento se podrá acceder en la pagina web institucional www.minaet.go.cr

Atentamente,

Jorge Rodríguez Q.

MINISTRO

BREIENTE, ENEARL

Tel. (506) 2257-5456 / (506) 2233-4533 ext. 162 ó 163 Facsímil (506) 2257-0697 Apdo. Postal 10104-1000 San José, Costa Rica Correo electrónico: ministrominae@minaet.go.cr